



DECRETO N°

10650

VISTO:

El expediente CO-0778-01838652-4, la Ordenanza N° 12.829, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de referencia, se inician las gestiones a fin de proceder al alquiler de un inmueble para que funcionen distintas áreas de este Honorable Concejo Municipal;

Que esta presidencia dictó el Decreto N° 10.591 convocando al llamado a Licitación Pública para el alquiler de un inmueble que tendrá como destino oficina de concejales, archivo y biblioteca;

Que la Secretaría de Finanzas elaboró el Pliego de Condiciones Generales para la locación de inmueble, en fs. 8 a los fines previstos en el Decreto N° 10.591 y que fuera aprobado por Decreto N° 10.593;

Que, según lo establecido por Decreto N° 10.114, se creó la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Pre-adjudicación para la licitación en cuestión;

Que esta Presidencia, habiendo analizado las sugerencias de la Comisión Especial, autoriza el alquiler del inmueble sito en 1° de Mayo 2120, 1° piso, de la ciudad de Santa Fe;

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:**

Art. 1°: Adjudíquese a la firma *Demichelis & Biasoni S.R.L.*, CUIT: 30-71628752-8, el alquiler del inmueble ubicado en 1° de Mayo 2120, 1° piso, de la ciudad de Santa Fe, cuyas especificaciones técnicas obran en el expediente CO-0778-01838652-4 (NI), por un monto de \$ 19.811.526,30 (pesos diecinueve millones ochocientos once mil quinientos veintiséis con 30/100).


Art. 2°: El presente gasto deberá imputarse en el Presupuesto 2023 dentro de la partida de 3.0.0.0 – Servicios No Personales, 3.2.0.0 Alquileres y Derechos, 3.2.1.0 – Alquiler de Edificios y Locales de la Ordenanza N° 12.854.

Art. 3°: Notifíquese. Cumplimentado, archívese.-

SANTA FE, 16 ENE 2023


SEBASTIÁN RIMONDO
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal